

## **DECRETO 047/2012**

### **NÓMBRASE PÁRROCO DE LA PARROQUIA NUESTRA SEÑORA DE LA CANDELARIA DE TOMÉ AL RVDO. PBRO. JOSÉ DEL ROSARIO CABRERA LOBOS**

#### **CONSIDERANDO:**

- 1. El traslado del anterior párroco, Rvdo. Pbro. Ángel Jiménez Valdebenito;*
- 2. Las necesidades pastorales de la Parroquia Nuestra Señora de la Candelaria de Tomé.*
- 3. A tenor del Derecho de la Iglesia y la Legislación Complementaria de la Conferencia Episcopal de Chile al Código de Derecho Canónico.*

#### **DECRETO:**

*NÓMBRASE, Párroco de la Parroquia Ntra. Sra. de la Candelaria de Tomé y Representante Legal de la misma, por el período de seis años, al Rev. Pbro. José Del Rosario Cabrera Lobos, RUN. 5.627.196-1, con todas las facultades y obligaciones que el Derecho de la Iglesia asigna a los Párrocos, quien asumirá una vez que haya emitido la Profesión de fe y el Juramento de Fidelidad en la Celebración Eucarística en la que será presentado a la Comunidad.*

*Dado en el Arzobispado de la Santísima Concepción, el 12 de enero de 2012*

*Dese copia, archívese y publíquese.*

*+ Fernando Chomali Garib  
Arzobispo de la Ssma. Concepción*

*Pbro. Roberto Valderrama Bastidas  
Secretario Canciller*

---

*Al Rvdo. Pbro. JOSÉ DEL ROSARIO CABRERA LOBOS.  
CONCEPCIÓN*

*c.c. Archivo Parroquia Ntra. Sra. de la Candelaria de Tomé  
Boletín Ntra. Iglesia  
Archivo*